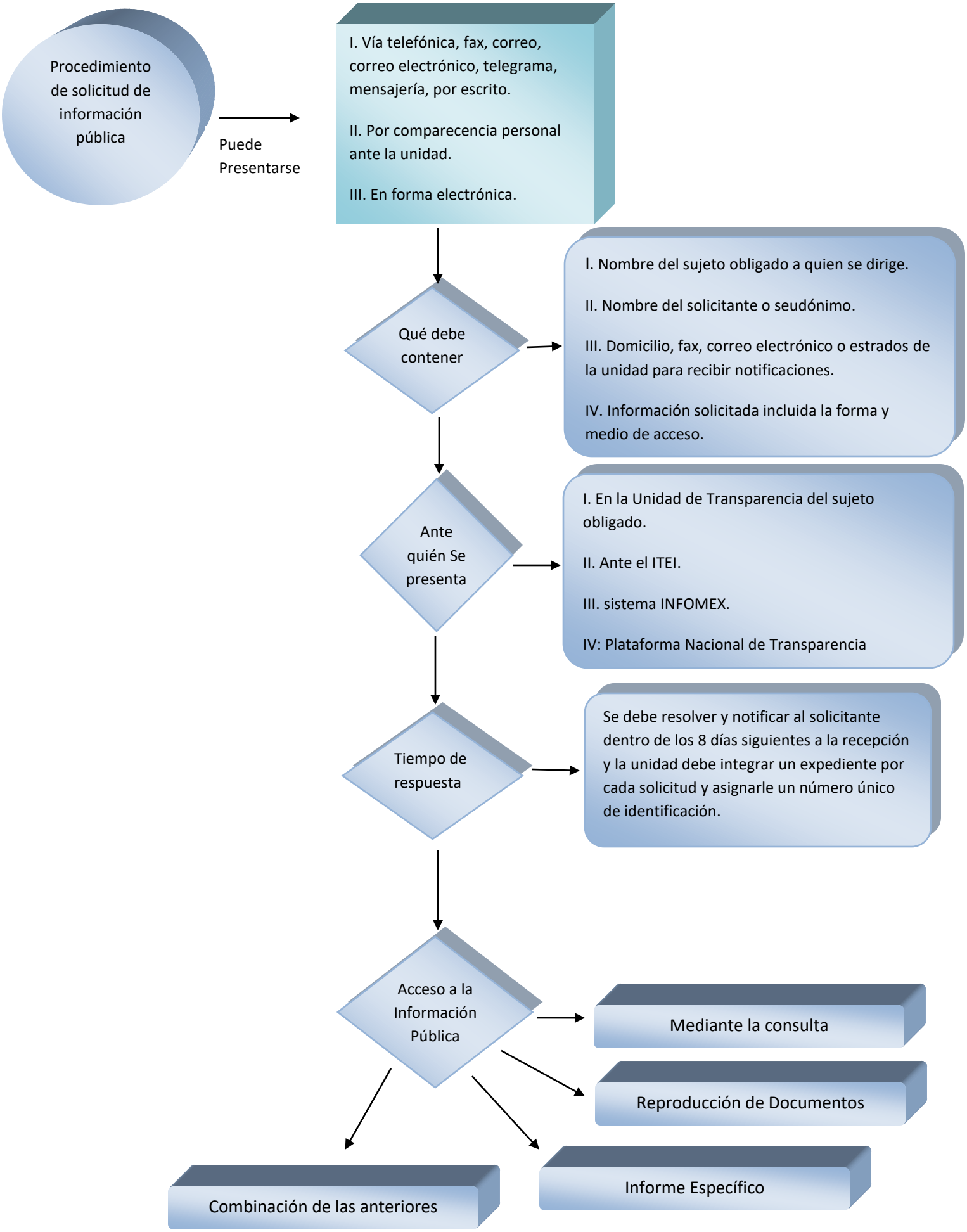
Procedimiento de solicitud de información pública
Puede Presentarse
I. Vía telefónica, fax, correo, correo electrónico, telegrama, mensajería, por escrito.
II. Por comparecencia personal ante la unidad.
III. En forma electrónica.
Qué debe contener
I. Nombre del sujeto obligado a quien se dirige.
II. Nombre del solicitante o seudónimo.
III. Domicilio, fax, correo electrónico o estrados de la unidad para recibir notificaciones.
IV. Información solicitada incluida la forma y medio de acceso.
Ante quién Se presenta
I. En la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.
II. Ante el ITEI.
III. sistema INFOMEX.
IV: Plataforma Nacional de Transparencia
Tiempo de respuesta
Se debe resolver y notificar al solicitante dentro de los 8 días siguientes a la recepción y la unidad debe integrar un expediente por cada solicitud y asignarle un número único de identificación.
Acceso a la Información Pública
Mediante la consulta
Reproducción de Documentos
Informe Específico
Combinación de las anteriores